

Acta de Sesión DL-972/2017

Lugar y Fecha:

En las oficinas del FISDL situadas en Bulevar Orden de Malta número cuatrocientos setenta, Urbanización Santa Elena, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, a partir de las once horas del día diez de agosto del año dos mil diecisiete.

Asistencia:

Consejo de Administración

Presidenta: Gladis Schmidt de Serpas
Directores Propietarios: Ana Daysi Villalobos
Antonio Juan Javier Martínez
Secretaria: Marta Eugenia Roldán de Bottari

A. Aprobación de Agenda:

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
- V. EJECUCION PRESUPUESTARIA
- VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL

Desarrollo de la Sesión

- I. APROBACIÓN DE AGENDA
Se dio lectura a la agenda de la sesión No. DL-972/17.
El Consejo de Administración aprobó la agenda.
- II. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.
Se dio lectura al Acta de la Sesión No. DL-971/17 de fecha veintisiete de julio de dos mil diecisiete.
El Consejo de Administración aprobó el contenido del acta.



V. EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA

a. Con el fin de dar cumplimiento a las Normas de Formulación Presupuestaria 2018 , emitidas por el Ministerio de Hacienda, las cuales establecen en el numeral 1 de las Normas Generales, que las instituciones deberán conformar el Comité Técnico de Formulación Presupuestaria, el cual debe estar integrado por las diferentes unidades operativas, las Unidades Financieras Institucionales (UFIS) y las unidades de planificación, el Consejo de Administración aprobó la conformación del Comité de la siguiente manera:

- | | |
|--|--|
| a) Gerente General (Representante de la Presidencia) | g) Gerente de Sistemas y Tecnología |
| b) Gerente de Finanzas (Jefe UFI) | h) Jefe del Departamento de Gestión del Talento Humano |
| c) Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional | i) Jefe del Departamento de Presupuestos |
| d) Director Técnico | j) Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales |
| e) Gerente de Infraestructura | k) Jefe del Departamento Administrativo |
| f) Gerente de Desarrollo Social | |

El Consejo de Administración aprobó la conformación de dicho Comité.

b. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1055/17 de fecha 08 de agosto de 2017, presentó al Consejo de Administración, lo siguiente:

1. Informe de Avance del Programa Espacios Seguros de Convivencia para Jóvenes en El Salvador- CONVIVIR, a la fecha.
2. Informe de avance del Programa de Apoyo Integral a la Estrategia de Prevención de la Violencia, a la fecha.

El detalle de dichos informes se encuentra anexo a la presente.

El Consejo de Administración se dio por enterado.



A. INVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. CAD-11612/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la ADJUDICACIÓN de la LICITACIÓN PÚBLICA N°45/2017-855GRAL-43-FISDL SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL KIOSKO DE CANTÓN VALENCIA HASTA EL CENTRO ESCOLAR DE CASERÍO SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", CÓDIGO 341440 según detalle siguiente:

Contratista : TOBAR, S.A. DE C.V. REPRESENTANTE LEGAL: JUAN CARLOS DERAS TOBAR.
Plazo Ofertado : CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIO.
Fuente Financiera : 85-5 FONDO GENERAL-INFRAESTRUCTURA SOCIAL-2017.

PROYECTO	MONTO EVALUADO(\$)	MONTO OFICIAL FISDL(\$)	% RELACIÓN OFER / OFIC
SELECCIÓN DE REALIZADOR PARA EL PROYECTO: "PAVIMENTACIÓN ASFÁLTICA Y CONSTRUCCIÓN DE OBRA DE PASO EN CALLE QUE CONDUCE DESDE EL KIOSKO DE CANTÓN VALENCIA HASTA EL CENTRO ESCOLAR DE CASERÍO SANTA CATARINA, MUNICIPIO DE LOLOTIQUE, DEPARTAMENTO DE SAN MIGUEL", CÓDIGO 341440	\$297,763.04	\$299,409.61	-0.55%

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. CAD-11614/17

A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la DECLARATORIA DE DESIERTO del proceso LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/2017-71YGRAL-58-FISDL SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA: "ADQUISICIÓN DE CEREAL FORTIFICADO PARA NIÑOS Y NIÑAS Y DE 6 A 24 MESES DE EDAD Y BEBIDA FORTIFICADA PARA EMBARAZADAS", CÓDIGO 341010; debido a que la única oferta presentada, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en los documentos del proceso.

Este proceso corresponde al siguiente proyecto:



CÓDIGO	NOMBRE DE PROYECTO	MONTO ASIGNADO
341010	SELECCIÓN DE PROVEEDOR PARA: "ADQUISICIÓN DE CEREAL FORTIFICADO PARA NIÑOS Y NIÑAS Y DE 6 A 24 MESES DE EDAD Y BEBIDA FORTIFICADA PARA EMBARAZADAS"	\$600,000.00

La Fuente Financiera es: 71Y - FONDO GENERAL-APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD-2017

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

2. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DESCENTRALIZADA

a. El Comité Técnico Consultivo dando seguimiento a lo acordado en la sesión DL-1055/17 de fecha 08 de agosto de 2017, recomendó al Consejo de Administración, la aprobación de la aceptación de parte de la Gerencia de Finanzas las liquidaciones siguientes:

1. Liquidación No.2 (final) del proyecto código No. 210870 - Construcción de pasarela peatonal en caserío Rio Los Bueyes, municipio de Berlín, departamento de Usulután, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 234 - KFW CONVENIO IV.
2. Liquidación No.2 (final) del proyecto código No. 210880- Construcción de pasarela peatonal en cantón Talpetate, municipio de Berlín, departamento de Usulután, financiado con fondos de la fuente de financiamiento 234 - KFW CONVENIO IV.

Lo anterior considerando que para estas liquidaciones las actas de recepción final carecen de firmas del Supervisor y del Asesor Municipal del FISDL de ese periodo. El Gobierno Municipal actual y el asesor municipal actual del FISDL dan fe que los proyectos se encuentran terminados y en funcionamiento, de acuerdo a los alcances establecidos en los documentos de aprobación de los proyectos.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.



B. INVERSIÓN EN CAPITAL HUMANO
1. MODALIDAD DE EJECUCIÓN CENTRALIZADA

a. A solicitud de la Gerencia de Desarrollo Social el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración la aprobación de:

1. Contratación de personal por un monto de US\$14,300.00, y por un periodo de 1 mes, para continuar con el proceso de actualización del Registro Único de Participantes (RUP) en 30 municipios, con la fuente de financiamiento 71Y-Fondo General-Apoyo en Educación y Salud-2017.
2. Términos de Referencia de Servicios Técnicos y/o Profesionales de Coordinador, Supervisor y Crítico-Codificador.

Lo anterior debido a:

1. La actualización del RUP es indispensable para el inicio de la implementación de la Estrategia de Erradicación de la Pobreza, por lo tanto en los Términos de Referencia para la contratación de Promotor Comunitario del Programa Comunidades Solidarias, aprobados en DL-969/17 de fecha 20/07/2017, se sigue manteniendo la actividad relacionada al proceso de actualización del RUP para los 30 municipios en donde se implementará la Estrategia durante el 2017; el período de contratación de los Promotores Comunitarios dará inicio a finales de agosto de 2017.
2. Basado en lo anterior se hace necesario la contratación del Coordinador de Campo, Supervisores y Críticos-Codificadores para continuar debidamente con el proceso de actualización del RUP.

El detalle presupuestario para la realización de la actualización es el siguiente:

Puesto	Cantidad de personas	Honorarios por persona	Total Honorarios
Coordinador	1	US\$900.00	US\$ 900.00



Supervisor	7	US\$790.00	US\$ 5,530.00
Crítico-Codificador	10	US\$790.00	US\$ 7,900.00
Total	18		US\$14,330.00

Las personas requeridas para la realización del proceso de actualización del RUP serán contratadas bajo la modalidad de servicios técnicos profesionales a través del Departamento de Gestión del Talento Humano por un período de un mes.

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

C. FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL

a. A solicitud del Jefe del Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales el Comité Técnico Consultivo recomendó al Consejo de Administración:

1. Autorizar la realización de proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA** para la adquisición de "SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR FISDL" de los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD DE CUPONES
1	DIESEL (EN CUPONES CON NOMINACION DE \$10.00)	6,000
2	GASOLINA REGULAR (EN CUPONES CON NOMINACION DE \$10.00)	1,842

2. Autorizase al Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, para iniciar con el procedimiento respectivo.

Con base a los Artículos 71 y 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y 67 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y considerando:

I. Que mediante solicitud de proceso de adquisiciones número 6432 el Departamento Administrativo remitió especificaciones para iniciar proceso de Licitación Pública para el Suministro de Combustible para la flota Institucional aprobado en Consejo de Administración en sesión DL-964/17 del día 22 de junio de 2017, con un monto total



de \$78,420.00 correspondiente a 2 ítems del suministro de combustible, habiéndose realizado el respectivo proceso de Licitación Pública No. LP-42/2017-71YGRAL-FISDL denominado "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular FISDL". El cual fue Declarado Desierto, tal como consta en la Resolución Aprobativa de adjudicaciones y Declaración de Desierto No. CAD-11587/17 aprobado en el Consejo de Administración DL-967/17 del 13 de julio de 2017.

II. Que a solicitud del Departamento Administrativo se inició nuevo proceso manteniendo la solicitud de proceso de adquisiciones número 6432 y las Especificaciones Técnicas; para iniciar el segundo proceso de Licitación Pública para el Suministro de Combustible para la flota vehicular FISDL, por lo que el Departamento de Adquisiciones Institucionales realizó el segundo proceso de Licitación Pública No. LP-47/2017-71YGRAL-FISDL denominado: "Suministro de Combustible para la Flota Vehicular FISDL" Declarándose Desierto por segunda vez, como consta en la Resolución Aprobativa de Adjudicaciones y Declaración de Desierto N° CAD-11609/17 Aprobado en el Consejo de Administración DL-971 del 27 de julio de 2017.

III. Que en vista de haberse sometido a competencia el Suministro de Combustible para la flota vehicular FISDL en dos ocasiones y en ambos casos, los procesos de Licitación Pública se han declarado Desiertos, se cumplen las condiciones estipuladas para realizar proceso de Contratación Directa que establece el Artículo 72 literal f) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública: "Si se declara desierto por segunda vez una Licitación o Concurso".

El Consejo de Administración aprobó lo solicitado.

VI. DESARROLLO INSTITUCIONAL
A. SISTEMAS Y ORGANIZACIÓN
1. REVISIÓN CONTINUA



a. Sistemas-procesos-procedimientos

- i. El Gerente de Finanzas presentó al Consejo de Administración, solicitud de autorización de un préstamo rotatorio hasta por US\$250,000.00, de la fuente 99-1 RECURSOS FISDL, para la fuente de financiamiento 71-Y FONDO GENERAL - APOYO EN EDUCACIÓN Y SALUD -2017, para cancelar compromisos prioritarios.

El consejo de Administración aprobó lo solicitado.

b. Organización

- i. La Gerencia General solicitó al Consejo de Administración, que apruebe la reactivación del Comité de Auditoría Institucional. En las instituciones de la Administración pública la gestión de riesgos cobra mayor auge, debido al dinamismo y los constantes cambios que sufren en un entorno globalizado. Todos los cambios en dichas entidades corresponden a una serie de factores externos e internos que generan incertidumbre sobre los resultados deseados; por tanto la implementación de buenas prácticas de Gobierno Corporativo apoya a consolidar el proceso de mejoras en el sistema de control interno, el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables y la información financiera que se produce, como parte del Gobierno Corporativo, se incluye la conformación de un Comité de Auditoría Institucional. Precisamente las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, edición 2016 emitidas por la Corte de Cuentas de la República establece en el Capítulo VI todo lo relacionado con la conformación del Comité de Auditoría.

Por lo que con base a la normativa legal citada en el presente y la normativa interna de la institución, el Consejo de Administración en uso de sus facultades legales aprobó la reactivación del Comité de Auditoría Insitucional, nombrando los nuevos miembros que conformarán el mismo, tomando en consideración las competencias del cargo que desempeña en el FISDL cada funcionario propuesto.



Cargo en el Comité	Cargo Funcional y Nombre
Presidente	Cuarto Director propietario del Consejo de Administración / Antonio Juan Javier Martínez.
Secretario	Jefe de Auditoría Interna / Lic. Elmer Castellanos
Experto Financiero	Gerente de Finanzas / Lic. Armando Servellón
Experto Operativo	Director Técnico/Ing. Julio Samayoa
Experto a Nivel Estratégico	Gerente de Planificación y Desarrollo Institucional/ Lcda. Elena Graciela Cardoza de Gómez.
Experto Invitado	Funcionario perteneciente a una Institución Pública (cuando sea necesario)

El Comité de Auditoría está facultado para solicitar la participación de cualquier funcionario o empleado de la institución cuando existan temas relacionados a la competencia de estos, con el propósito de abordar y obtener mejores análisis y recomendaciones para la Administración Superior. La competencia del Comité es extensiva para las operaciones que realice el Fondo de Inversión Nacional en Electricidad y Telefonía (FINET). El funcionamiento del referido Comité entrará en vigencia a partir de esta aprobación.

Finalizó la sesión a las trece horas del día al inicio señalado. Y no habiendo más que hacer constar se firma la presente.


Gladis Schmidt de Serpas


Ana Daysi Villalobos


Antonio Juan Javier Martínez

